



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 393-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-614-04-2011, de fecha 27 de abril del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el Acuerdo No. 330-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el número correcto de la plaza en la cual se autorizó contratar al señor Mario Alberto de la Cruz Muñoz, como Oficinista I Verificador de Calidad I de la Dirección de Informática es E 5322, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

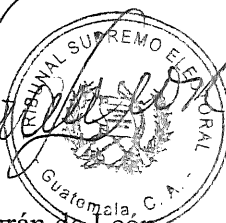

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 330-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el número de la plaza de Oficinista I Verificador de Calidad I de la Dirección de Informática en la cual se autorizó la contratación del señor Mario Alberto de la Cruz Muñoz, es E 5322;

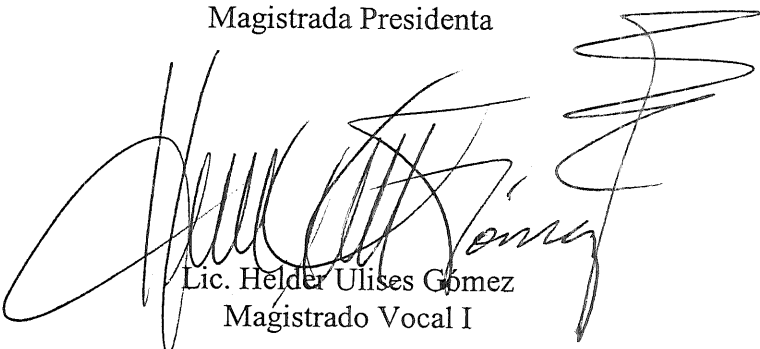
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Julio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General